



Factura: 002-004-000008165



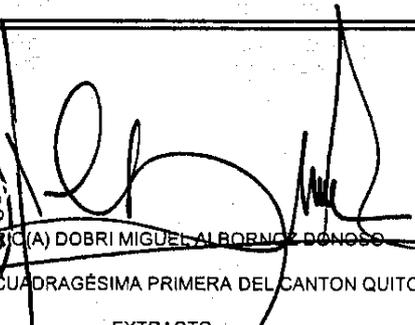
20161701041P02137

NOTARIO(A) DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20161701041P02137						
ACTO O CONTRATO:							
RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARRIN CARRILLO MARIA BELEN	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1711845154	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	JARYGOM S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		TUMBACO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

  
 NOTARIO(A) DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO  
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
 EXTRACTO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAS

24 MAR 2017

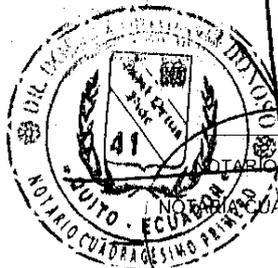
RECIBIDO

Hora: 16:30 Firma: JUM

Escritura N°:	20161701041P02137						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

N° TRAMITE: 14156-004-17

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARRIN CARRILLO MARIA BELEN	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1711845154	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	JARYGOM S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			TUMBACO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		296000.00					



NOTARIO MIGUEL ALBORNOZ DUNOS  
NOTARIO CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

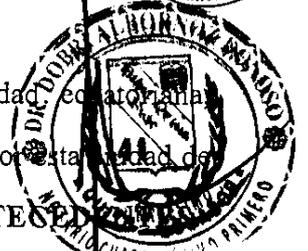


1 **DIECISEIS**, ante mí, doctor **DOBRI ALBORNOZ DONOSO**, Notario  
2 Cuadragésimo Primero del Cantón Quito, comparece con plena capacidad,  
3 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: La señora  
4 **MARIA BELÉN JARRIN CARRILLO**, de estado civil casada, en su  
5 calidad de **GERENTE GENERAL** y por lo tanto **REPRESENTANTE**  
6 **LEGAL** de la compañía **JARYGOM S.A.**, conforme consta del  
7 nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- La  
8 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
9 ocupación o profesión ingeniera, domiciliada en en Guayaquil y de transito  
10 por ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles en derecho para  
11 contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de  
12 haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas  
13 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos  
14 habilitantes. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y  
15 resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y  
16 separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
17 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a  
18 escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: En su registro  
19 de escrituras públicas sírvase incorporar una que contenga la siguiente de  
20 **TERMINACIÓN DE CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL**  
21 **SOCIAL, REVALORIZACIÓN DE CADA ACCIÓN DEL CAPITAL**  
22 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JARYGOM S.A. Y REFORMA DE**  
23 **ESTATUTOS SOCIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas:  
24 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Interviene en la celebración de esta  
25 escritura, por una parte: la señora **MARIA BELÉN JARRIN CARRILLO**,  
26 en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía  
27 **JARYGOM S.A.**, conforme se desprende del nombramiento debidamente  
28 inscrito que se adjunta a la presente como habilitante. La compareciente es



REPUBLICA  
DEL ECUADOR

## NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana,  
2 legalmente capaz, domiciliada en Guayaquil y de transito por esta ciudad de  
3 Quito Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA: ANTES EN**  
4 **UNO:** Mediante escritura pública celebrada el ocho de Agosto de dos mil  
5 diez y seis, ante el doctor Dobri Albornoz Donoso, Notario Cuadragesimo  
6 Primero del cantón Quito, la señora María Belén Jarrin Carrillo en su calidad  
7 de Gerente General dela compañía JARYGOM S.A. suscribió la escritura  
8 de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REVALORIZACIÓN DE**  
9 **CADA ACCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**  
10 **JARYGOM S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, la misma  
11 que por inconsistencias de forma no se ha logrado inscribir en el Registro  
12 Mercantil. **TERCERA: RESCILIACION O TERMINACIÓN DEL**  
13 **CONTRATO.-** La compareciente, rescilia y por lo tanto deja sin efecto el  
14 contrato de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REVALORIZACIÓN**  
15 **DE CADA ACCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**  
16 **JARYGOM S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** referido  
17 en la cláusula de antecedentes, volviendo las cosas al estado anterior a su  
18 celebración. **CUARTA: MARGINACIÓN.-** Se procederá a la marginación  
19 de la presente resciliación o terminación de contrato en la matriz del  
20 **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REVALORIZACIÓN DE CADA**  
21 **ACCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JARYGOM**  
22 **S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** que obra de la Notaria  
23 Cuadragesimo Primera del cantón Quito. Los gastos de éste acto o contrato  
24 serán de cuenta de la compareciente; y para efectos del pago de tasas  
25 notariales se considera como cuantía indeterminada Usted señor Notario se  
26 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este  
27 instrumento.- **TITULO SEGUNDO.- SEÑOR NOTARIO:** En el registro  
28 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar un **AUMENTO DE**

1 CAPITAL SOCIAL, REVALORIZACIÓN DE CADA ACCIÓN DEL  
2 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JARYGOM S.A. Y  
3 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, al tenor de las siguientes  
4 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración  
5 de la siguiente escritura, la señora **MARIA BELÉN JARRIN CARRILLO**,  
6 en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía  
7 **JARYGOM S.A.**, conforme se desprende del nombramiento debidamente  
8 inscrito que se adjunta a la presente como habilitante. La compareciente es  
9 mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana,  
10 legalmente capaz, domiciliada en la ciudad de Guayaquil pero de tránsito por  
11 esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA:**  
12 **ANTECEDENTES.**- a) La compañía **JARYGOM S.A** se constituyó  
13 mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Vigésimo Sexta del  
14 Cantón Quito, ante la Notaria Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, el trece de  
15 marzo del dos mil uno; fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito  
16 el veintiuno de mayo del dos mil uno; b) Ante el Notario del cantón Quito  
17 Doctor Jorge Machado Cevallos, el veintisiete de febrero del dos mil dos, se  
18 realiza una escritura de Cambio de Denominación y Ampliación del Objeto  
19 Social; que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez de  
20 mayo del dos mil dos; c) En la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito,  
21 ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, se realiza una escritura de cambio de  
22 domicilio y Reforma de Estatutos, el quince de junio del dos mil nueve, la  
23 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el  
24 once de diciembre del dos mil nueve; d) En la Notaría Cuadragésimo  
25 Primera del Distrito Metropolitano de Quito, ante el Doctor Dobri Albornoz  
26 Donoso, se realiza una escritura de cambio del objeto social y reforma de  
27 estatutos, el veinte y seis de enero del dos mil quince, la misma que fue  
28 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de febrero del



REPUBLICA  
DEL ECUADOR

## NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 dos mil quince. e) Mediante escritura pública celebrada en la  
2 Cuadragésimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito, por el Doctor  
3 Dobri Albornoz Donoso, se realizó una escritura de **AUMENTO DE**  
4 **CAPITAL SOCIAL, REVALORIZACIÓN DE CADA ACCIÓN DEL**  
5 **CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JARYGOM S.A. Y**  
6 **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, el ocho de agosto del dos mil  
7 dieciséis, la misma que en el presente acto escriturario se la está resciliando  
8 y por lo tanto dejando sin efecto legal alguno.- f) La Junta Universal de  
9 accionistas de la compañía **JARYGOM S.A.**, reunida el cuatro de Octubre  
10 de dos mil diez y seis, resolvió el **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL,**  
11 **REVALORIZACIÓN DE CADA ACCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE**  
12 **LA COMPAÑÍA JARYGOM S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS**  
13 **SOCIALES**, en lo que respecta al artículo Quinto de los Estatutos Sociales,  
14 tal como lo demuestra el Acta de Junta Universal de Accionistas  
15 correspondiente que se agrega como habilitante, en la cual por unanimidad  
16 se resuelve el aumento de Capital a la cantidad de **TRESCIENTOS MIL**  
17 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.**  
18 **300.000,00).- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL,**  
19 **REVALORIZACIÓN DE CADA ACCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE**  
20 **LA COMPAÑÍA y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los  
21 antecedentes expuestos, la compareciente en su calidad de Gerente General y  
22 Representante Legal de **JARYGOM S.A.**, declara que: Se revaloriza el valor  
23 de cada acción en **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
24 **AMÉRICA (USD 1.000,00);** y, se incrementa el capital social de la  
25 compañía de **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**  
26 **DE AMÉRICA (USD. 4000,00), a TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE**  
27 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 300.000,00),** es decir, un  
28 aumento de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE**

1 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 296.000,00)**, de acuerdo  
 2 al siguiente cuadro:

Accionista	Capital Actual	Capital Suscrito	Capital pagado con Resultados Acumulados por Adopción por primera vez NiiF Valuación de Vehículos	Capital pagado con Reversión Utilidades	Capital pagado en Efectivo	Capital Total	Número de Acciones de USD 1.000,00
Jarrin Carrillo Maria Belén	2000,00	148000,00	126908,87	19325,60	1765,53	150000,00	150
Jarrin Carrillo Andres Sebastián	2000,00	148000,00	126908,87	19325,60	1765,53	150000,00	150
<b>TOTAL</b>	<b>4000,00</b>	<b>296000,00</b>	<b>253.817,74</b>	<b>38.651,20</b>	<b>3531,06</b>	<b>300000,00</b>	<b>300</b>

3 Dicho aumento de capital se lo realiza mediante la cuenta Resultados  
 4 provenientes de la adopción por primera vez de las normas NIIF, resultante  
 5 de la valuación de vehículos, por el valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA**  
 6 **Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE DÓLARES DE LOS**  
 7 **ESTADOS UNIDOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD**  
 8 **253.817,74); TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE**  
 9 **LOS ESTADOS UNIDOS CON SEIS CENTAVOS (USD 3.531,06)** en  
 10 dinero depositado en la cuenta de la empresa **JARYGOM S.A.**, signada con  
 11 el número 3079455804 del Banco Pichincha y **TREINTA Y OCHO MIL**  
 12 **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS**  
 13 **UNIDOS CON VEINTE CENTAVOS (USD 38.651,20)**, producto de la  
 14 reinversión de utilidades del ejercicio terminado el treinta y uno de  
 15 diciembre de dos mil quince y que fue aprobada en acta de junta realizada el  
 16 trece de Abril de dos mil diez y seis. Este Aumento de Capital Social y la  
 17 consecuente reforma de los Estatutos Sociales, surtirán efecto luego de los



**NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



1 trámites establecidos por la Ley de Compañías, esto es, la inscripción en  
2 Registro Mercantil correspondiente, Por consiguiente, se reformó el estatuto  
3 social en cuanto al artículo Quinto que dirá: "ARTÍCULO QUINTO:  
4 **CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es  
5 **TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**  
6 **AMÉRICA (USD. 300.000,00), dividido en TRESCIENTAS ACCIONES**  
7 **ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL DÓLARES DE LOS**  
8 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una y numeradas desde el 001  
9 al 300 inclusive." El capital social de la compañía se encuentra suscrito y  
10 pagado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. ACCIONES	DE	%
Jarrin Carrillo Maria Belén	150.000,00	150		50
Jarrin Carrillo Andres Sebastián	150.000,00	150		50
	300.000,00	300		100

11 El Capital Autorizado de la compañía asciende a **SEISCIENTOS MIL**  
12 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**" (Hasta aquí la  
13 reforma de estatutos). Todo lo cual ha quedado estipulado en el Acta de Junta  
14 Universal antes referida. La compareciente señora **MARIA BELÉN**  
15 **JARRIN CARRILLO**, en su calidad de Gerente General y Representante  
16 Legal de la Compañía **JARYGOM S.A.** declara bajo juramento que el  
17 aumento de capital ha sido realizado en forma proporcional, que es correcta  
18 la integración del capital y que el mismo ha sido registrado en la  
19 Contabilidad de la compañía. **CUARTA: EJERCICIO DEL DERECHO**  
20 **PREFERENTE.**- En virtud de que el aumento de capital objeto del presente  
21 instrumento, se ha realizado a prorrata exacta de las acciones de las cuales

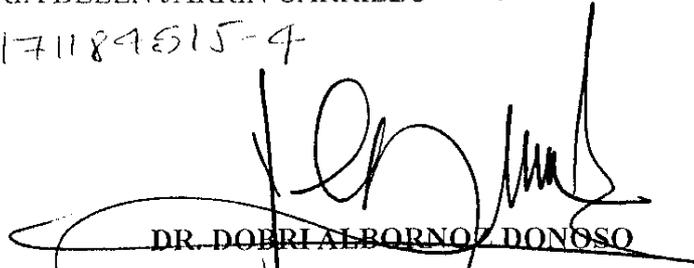
1 son titulares los accionistas de la compañía, la compareciente declara que  
2 todos y cada uno de ellos, ejercen el derecho preferente dentro del presente  
3 aumento. Lo cual han informado a Junta de Accionistas. **QUINTA:**  
4 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como habilitantes del  
5 presente instrumento el Acta de Junta Universal de Accionistas de fecha  
6 cuatro de Octubre de dos mil diez y seis y el nombramiento de Gerente  
7 General de la compañía de la señora **MARIA BELÉN JARRIN**  
8 **CARRILLO. SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** La Compareciente autoriza a  
9 la Dra. Margarita Carrillo, para que realice todos y cada uno de los trámites  
10 necesarios para la vigencia de este instrumento. Usted señor Notario se  
11 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este  
12 instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura  
13 pública, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Margarita Carrillo  
14 profesional con matrícula número cinco mil setecientos cuarenta y seis del  
15 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la  
16 presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y  
17 leída que les fue por mi, el Notario a los comparecientes, aquellos se  
18 ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de  
19 acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo  
20 lo cual doy fe.-

21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*MARIA BELÉN JARRIN CARRILLO*

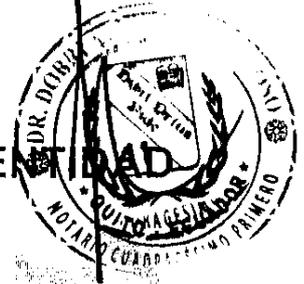
f) **MARIA-BELÉN JARRIN CARRILLO**

C.C. **171189515-4**



**DR. DOBRIALBORNOZ DONOSO**

**NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO**



**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**



*Maria Belen Jarrin*

Número único de identificación: 1711845154

Nombres del ciudadano: JARRIN CARRILLO MARIA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS VALAREZO WILSON MAURICIO

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: JARRIN JOSE MIGUEL

Nombres de la madre: CARRILLO MARGARITA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO - PICHINCHA-QUITO-NT 41 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 167-000-92831



167-000-92831

*[Handwritten Signature]*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
 OSWALDO TROYA FUERTES  
 Date: 2016.12.22-16:20:25 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1711845154

Nombre: JARRIN CARRILLO MARIA BELEN

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

---

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO - PICHINCHA-QUITO-NT 41 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: borrador-667d5



borrador-667d5



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

IDENTIFICACION N° 174184515-4

CIUDADANO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 JARRIN JOSE MIGUEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 CARRILLO MARGARITA DEL ROSARIO  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2014-02-11  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2024-02-11

FIGURA 10-16  
 NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADA  
 WILSON MAURICIO  
 CEVALLOS VALAREZO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 LIC. ADMIN. EMPRESAS

IDENTIFICACION N° 174184515-4

IDENTIFICACION N° 174184515-4

IDENTIFICACION N° 174184515-4

IDENTIFICACION N° 174184515-4



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION N° 174184515-4

IDENTIFICACION N° 174184515-4

IDENTIFICACION N° 174184515-4

IDENTIFICACION N° 174184515-4

NOTARÍA CUADRAGÉSIMO PRIMERA  
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.-  
 DE CONFORMIDAD CON LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL  
 NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE Y CERTIFICO:  
 QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE  
 FUERA EXHIBIDO AL SUSCRITO Y DEVUELTO AL INTERESADO.  
 QUITO,

22 DIC 2016

*Dr. Dobri Alborno Donoso*  
 NOTARIO

BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito  
Cuentas Corrientes  
Cuenta...: BP-CC 3079455804  
Nombre...: JARYGOM S.A./PINGUI-ICE CUENCA  
Documento: 3436861  
Efectivo...: 1,765.53  
Total...: 1,765.53  
Moneda...: USD  
Oficina...: 0270 - AG. TUMBACO  
Cajero...: NOPALADI  
Fecha...: 2016/AGO/05 11158  
Control...: Sec-191, En Línea



BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito  
Cuentas Corrientes  
Cuenta...: BP-CC 3079455804  
Nombre...: JARYGOM S.A./PINGUI-ICE CUENCA  
Documento: 3443625  
Efectivo...: 1,765.53  
Total...: 1,765.53  
Moneda...: USD  
Oficina...: 0270 - AG. TUMBACO  
Cajero...: NOPALADI  
Fecha...: 2016/AGO/05 11159  
Control...: Sec-192, En Línea

A large handwritten mark, possibly a signature or initials, consisting of a vertical line on the left and a curved line extending to the right.



Factura: 002-004-000008164



20161701041D05533

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701041D05533

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que a continuación se indica(n) es(es) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO Y RUC DE LA COMPAÑIA S.A. y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 22 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:30).



*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

*[Handwritten signature]*

Guayaquil, 22 de Enero del 2016



Señorita Magister  
**MARIA BELEN JARRIN CARRILLO**  
Ciudad.-

**De mi consideración:**

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía JARYGOM S.A, realizada el 22 de enero del 2.016 tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, y por lo tanto Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS. La representación es individual.

La compañía se constituyó el 13 de marzo del 2.001, en la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil, el 21 de mayo del 2.001. Un Cambio de Denominación, otorgada el 27 de febrero del 2.002, en la Notaría Primera del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el 10 de mayo del 2.002. Un Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos, otorgada el 15 de junio del 2.009 en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Diciembre del 2.009.

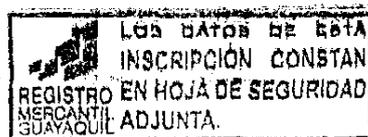
Le auguro éxitos en sus funciones.

Atentamente,

*Margarita Carrillo Muela*  
**Dra. Margarita Carrillo-Muela**  
Secretaria Junta

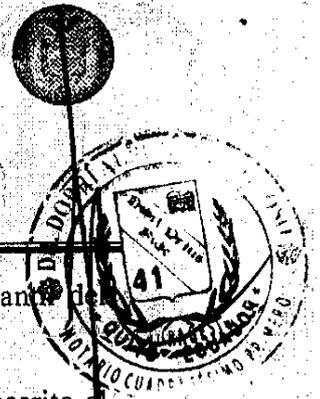
Con esta fecha acepto y agradezco el nombramiento precedente.  
Guayaquil, 22 de enero 2.016

*Maria Belen Jarrin Carrillo*  
**MARIA BELEN JARRIN CARRILLO**  
C.I. 1711845154



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 5.727  
FECHA DE REPERTORIO: 11/feb/2016  
HORA DE REPERTORIO: 14:28



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Febrero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía JARYGOM S.A., a favor de MARIA BELEN JARRIN CARRILLO, de fojas 6.816 a 6.819, Registro de Nombramientos número 1.854.

ORDEN: 5727



Guayaquil, 19 de febrero de 2016

REVISADO POR: *W*

*[Signature]*  
Ab. Marissa Penedra Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

*[Large handwritten signature]*

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.-  
DE CONFORMIDAD CON LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL  
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE Y CERTIFICO:  
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL, QUE  
FUERA ENLIGADO AL SUSCRIBIR Y DEVUELTO AL INTERESADO.  
QUITO, 22 FEB 2016



*[Signature]*  
Dr. Dobri Alborno Donoso  
NOTARIO

Nº 1322189

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

# SRI



**NUMERO RUC:** 1701773934001  
**RAZON SOCIAL:** JARYCOM S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** JARDIN CARULLO MARIA BELEN  
**CONTADOR:** FANCHANA RAMIREZ CYNTHIA JACQUELINE

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 15/05/2011      **FEC. CONSTITUCION:** 15/05/2011  
**FEC. INSCRIPCION:** 15/05/2011      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 15/05/2011

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIOS DE TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE PASAJEROS POR CARRETERA

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

QUITASOL, GUAYAS, CANTON GUAYAS, PARROQUIA TARDU, CALLE 55A, LOTIZACION INDUSTRIAL SAJON DE NOMBRE SOLAR Y NOMBRE 13 CARRETERA CIA Y DAVILE PICHINCHI 1055 Referencia Delegación DIRECCIONAL A LA EMPRESA PAZ ELISA TORRES Dávalos: 042785311 Celular: 0997427445 Teléfono: Trabajo: 042783769

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**DECLARACIONES TRIBUTARIAS:**

- ANEXO ACCIONISTAS / PARTICIPES, SOCIOS / MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMNISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del total: 00%      **ABERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 1

SERVICIO DEL RUC  
 Ciudadela Villon C.  
 QUITASOL, GUAYAS



*Florios Belén Jorjín*

CONTADOR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAS, FRANCISCO Peón y Litoral, 090100110



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JARYGOM S.A., CELEBRADA EL DÍA MARTES 4 DE OCTUBRE DEL 2016.**

En la ciudad de Guayaquil, domicilio principal de la compañía, ubicado en la Calle km. 10.5 vía a Daule de la parroquia Tarqui, hoy día martes 4 de octubre de 2016 a las 12H00, se reúnen los siguientes accionistas: María Belén Jarrín Carrillo, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, propietaria de 50 acciones de cuarenta dólares de Estados Unidos cada una; y, Andrés Sebastián Jarrin Carrillo, domiciliado en la ciudad de Quito, propietario de 50 acciones de cuarenta dólares de Estados Unidos cada una. Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, y hábiles para contratar y obligarse.

En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, conforme lo establece el Art.238 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión su titular, el Ing. Andrés Sebastián Jarrin Carrillo, y actúa como Secretaria la Ing. María Belén Jarrin Carrillo, Gerente General de la compañía.

La Junta así establecida, aprueba por unanimidad tratar los puntos del orden del día:

1. Dejar sin efecto el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía JARYGOM S.A., celebrada el 2 de Agosto del 2.016.
2. Aumento de Capital Social.
3. Revalorización de cada acción del Capital Social de la Compañía
4. Reforma de Estatutos Sociales.

Luego del análisis correspondiente, la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad aprueba la celebración y el orden del día propuesto para esta Junta Universal de ACCIONISTAS, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Compañías.

En relación al **primer punto** de la agenda, toma la palabra el Ing. Andrés Sebastián Jarrín Carrillo, quien manifiesta que hubo un error en el Acta de Junta de fecha 2 de agosto del 2.016 con respecto al valor del Aumento de Capital, que lo correcto era DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD 296.000,00), pero que es necesario dejarla sin efecto ni valor alguno.- La Junta General, luego de las deliberaciones del caso aprueba y confirma en forma unánime dejar sin efecto el acta de Junta Universal del 2 de Agosto de 2016

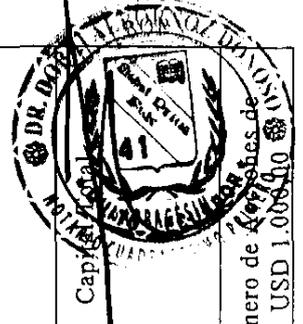
En relación al **segundo punto** de la agenda, toma la palabra el Ing. Andrés Sebastián Jarrin Carrillo, quien realiza una exposición de la situación financiera de la compañía, y al analizar el crecimiento considerable de las cuentas patrimoniales de la empresa, presenta la necesidad de incrementar el capital social de la misma, que refleje el crecimiento que ha tenido la organización, sobre todo frente al sistema financiero ecuatoriano.- En tal virtud, los accionistas en forma unánime deciden aumentar el capital social de la compañía de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 4000,00), a TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 300.000,00), es decir, un aumento de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 296.000,00). Dicho aumento se lo realiza mediante la cuenta Resultados provenientes de la Adopción por primera vez de las NIIF, resultante de la valuación de vehículos, el valor de \$253.817.54; \$3.531,06 en dinero depositado en la cuenta de la empresa Jarygom S.A., signada con el Número 3079455804 del Banco Pichincha y \$ 38,651.20, producto de la reinversión de utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015 y que fue aprobada en acta de Junta realizada el 13 de abril de 2016.-

Con relación al **tercer punto** de la agenda, la Junta en pleno decide que el valor de cada acción sea de \$ 1.000,00 dólares de los Estados Unidos, lo cual permitirá reflejar el importante crecimiento que ha tenido la compañía.

De inmediato y previa renuncia expresa al derecho de atribución que tienen cada uno de los señores accionistas, y con la debida negociación fraccionaria, la Junta en forma unánime está de acuerdo que la

suscripción y pago del capital se realice de la siguiente manera:

Identificación	Accionista	Capital Actual	Capital Suscrito	Capital pagado con Resultados Acumulados por Adopción por primera vez Niiif Valuación de Vehículos	Capital pagado con Reinversión Utilidades	Capital pagado en Efectivo	Capital	Número de Acciones de USD 1.000,00
1711845154	Jarrin Carrillo Maria Belén	2000,00	148000,00	126908,87	19325,60	1765,53	150000,00	150
1711845147	Jarrin Carrillo Andres Sebastián	2000,00	148000,00	126908,87	19325,60	1765,53	150000,00	150
	<b>TOTAL</b>	<b>4000,00</b>	<b>296000,00</b>	<b>253.817,74</b>	<b>38.651,20</b>	<b>3531,06</b>	<b>300000,00</b>	<b>300</b>



Como se dijo anteriormente, dicho aumento se lo realiza mediante la cuenta Resultados provenientes de la Adopción por primera vez de las NIIF, resultante de la valuación de vehículos, el valor de \$253.817.54; \$3.531,06 en dinero depositado en la cuenta de la empresa Jarygom S.A., signada con el Número 3079455804 del Banco Pichincha y \$ 38,651.20, producto de la reinversión de utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015 y que fue aprobada en acta de Junta realizada el 13 de abril de 2016

En relación al cuarto punto de la agenda, la Junta General aprueba en forma unánime reformar el Artículo QUINTO de los Estatutos, el mismo que se relaciona con el Capital Social de la empresa, en el siguiente sentido: ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 300.000,00), dividido en TRESCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una y numeradas desde el 001 al 300 inclusive.

Este Aumento de Capital Social y la consecuente reforma de los Estatutos Sociales, surtirán efecto luego de los trámites establecidos por la Ley de Compañías, esto es, la inscripción en Registro Mercantil correspondiente.

El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE ACCIONES	%
Jarrin Carrillo Maria Belén	150.000,00	150	50
Jarrin Carrillo Andres Sebastián	150.000,00	150	50
	<b>300.000,00</b>	<b>300</b>	<b>100</b>

El Capital Autorizado de la compañía asciende a SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA." (Hasta aquí la reforma de estatutos).

Los accionistas informan a la Junta que ejercen el derecho preferente a prorrata de sus acciones dentro del presente aumento.

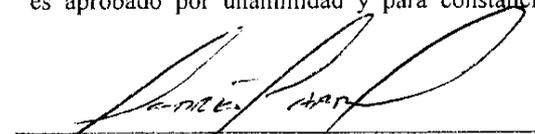
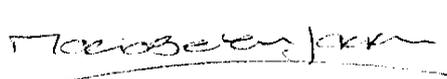
La junta luego del análisis correspondiente, aprueba por unanimidad, la presente reforma, y autoriza a la señora Gerente General de la Compañía para que suscriba los instrumentos necesarios para el perfeccionamiento del AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REVALORIZACIÓN DE CADA ACCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JARYGOM S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES correspondiente.

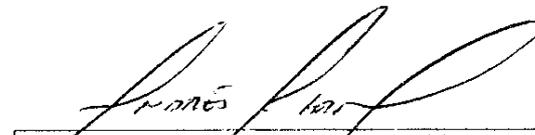
Se deja expresa constancia que el expediente de la presente Acta consta de los siguientes documentos:

1. Lista de Asistentes certificada por el Presidente y Secretario.
2. Copia del acta certificada por el Secretario.

Sin tener más que tratar la Presidencia da por concluida la sesión a las 13H25, concediendo a Secretaria el tiempo necesario para la redacción del acta correspondiente.

Reinstalada la asamblea a las 14H00, se procede a dar lectura al contenido del acta, el mismo que es aprobado por unanimidad y para constancia firman:

 Andrés Sebastián Jarrin Carrillo PRESIDENTE	 Maria Belén Jarrin Carrillo GERENTE GENERAL - SECRETARIO
---	---

 Andrés Sebastián Jarrin Carrillo ACCIONISTA	 Maria Belén Jarrin Carrillo ACCIONISTA
---	---





Factura: 002-004-000008159



20161701041D005529

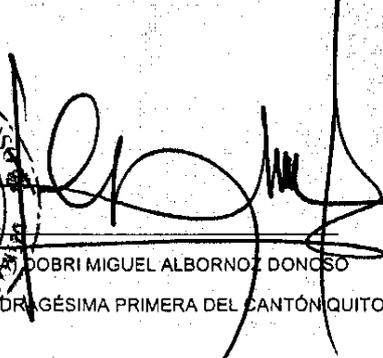
CERTIFICACIÓN DE PÁGINA WEB N° 20161701041D05529



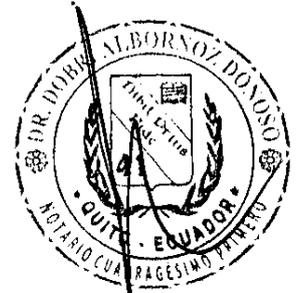
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la información que a continuación se describe fue extraída a petición de MARIA BELEN JARRIN CARRILLO, de la página web el día de hoy 22 DE DICIEMBRE DEL 2016, a las 11:27, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial. Copia del mismo se encuentra en el respaldo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias.

MATERIALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES TOMADA DE LA PÁGINA WEB [HTTPS://WWW.IESS.GOB.EC/EMPLEADOR-WEB/PAGES/MORAPATRONAL/CERTIFICADOCUMPLIMIENTOPUBLICO.JSF](https://www.ies.gov.ec/empleador-web/pages/morapatronal/certificadocumplimientopublico.jsf) DE LA EMPRESA JARYGOM S.A. EN UNA FOJA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 22 DE DICIEMBRE DEL 2016.

  
 DR. DOBRI ALBORNOZ DONOSO  
 NOTARIO  
 QUITO, ECUADOR  
 CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) JARRIN CARRILLO MARIA BELEN, representante legal de la empresa JARYGOM S.A. con RUC Nro. 1791773934001 y dirección NORTE. SOLAR 1 . S/N. DIAGONAL PAPELESA. PAPELESA., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

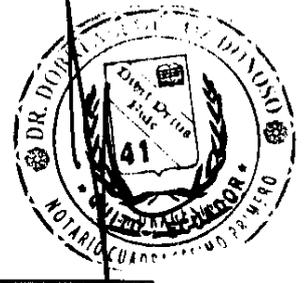
Gabriela Bermeo Tapia  
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 22 de diciembre de 2016

Validez del Certificado 30 días

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL  
UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE JARYGOM S.A.  
CELEBRADA EL 04/10/2016**



NOMBRE	CANTIDAD ACCIONES USDS	PORCENTAJE VALORES
Ing. Andrés Sebastián Jarrin Carrillo	2.000	50
Ing. María Belén Jarrin Carrillo	2.000	50
<b>TOTAL</b>	<b>4.000</b>	<b>100</b>

LO CERTIFICAMOS,

*Andrés Sebastián Jarrin Carrillo*

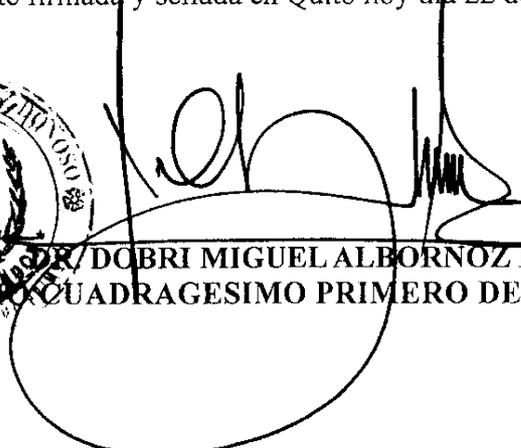
*María Belén Jarrin Carrillo*

Andrés Sebastián Jarrin Carrillo	María Belén Jarrin Carrillo
PRESIDENTE	GERENTE GENERAL - SECRETARIO

*[Handwritten mark]*

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA TERMINACIÓN DE CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REVALORIZACIÓN DE CADA ACCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JARYGOM S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES; Y, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REVALORIZACIÓN DE CADA ACCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JARYGOM S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE OTORGA MARIA BELÉN JARRIN CARRILLO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA JARYGOM S.A.,** debidamente firmada y sellada en Quito hoy día 22 de Diciembre de 2016.



  
DR. DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO  
CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO



Factura: 002-004-000008168



20161701041000

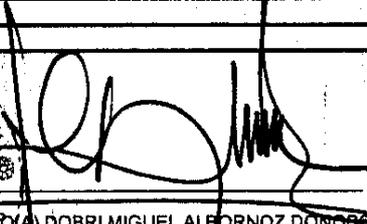


NOTARIO(A) DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701041000238

MATRIZ	
FECHA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO CAPITAL SOCIAL, REVALORIZACION DE CADA ACCION CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA JARYGOM S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701041P01407

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARRIN CARRILLO MARIA BELEN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1711845154
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TERMINACIÓN DE CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REVALORIZACIÓN DE CADA ACCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA JARYGOM S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REVALORIZACIÓN DE CADA ACCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA C
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701041P02137

  
 NOTARIO(A) DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO  
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**RAZON 2016-17-01-041-000238:** Tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REVALORIZACIÓN DE CADA ACCION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JARYGOM S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES No. 2014-17-01-041-P001407 otorgado por MARIA BELÉN JARRIN CARRILLO** Gerente General y Representante Legal de la Compañía **JARYGOM S.A.**, celebrada ante mí Doctor Dobri Albornoz Donoso, Notario Cuadragésimo Primero del Cantón Quito, el ocho de Agosto del dos mil dieciséis, de la escritura pública de **TERMINACIÓN DE CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REVALORIZACIÓN DE CADA ACCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JARYGOM S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES;Y, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REVALORIZACIÓN DE CADA ACCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JARYGOM S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES No. 2016-17-01-041-P02137**, que antecede.

Quito, 22 de Diciembre del 2016



**DR. DOBRI ALBORNOZ DONOSO**  
**NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO**

RA...



## **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO**

**ZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA NACIONAL DE NEUMATICOS JARYGOM SOCIEDAD ANÓNIMA QUE OTORGAN LOS SRES. JOSÉ MIGUEL JARRÍN CARRERA Y JORGE GÓMEZ ARELLANO**, de fecha 13 de marzo del año 2001, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, según acción de personal número uno cero siete tres tres guion DP uno siete guion dos mil dieciséis guion VS, de fecha ocho de diciembre del dos mil dieciséis, suscrito por el Doctor Fernando Paz Morales, Director Provincial (S) del Consejo de la Judicatura de Pichincha. De la presente escritura pública de **TERMINACIÓN DE CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REVALORIZACIÓN DE CADA ACCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JARYGOM S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES; Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REVALORIZACIÓN DE CADA ACCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JARYGOM S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, mediante la cual se rescilia el **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**, de fecha 8 de agosto del 2016; y, se reforma el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, se procede Aumentar el Capital a la cantidad de **TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 300.000,00)**, de la antes mencionada compañía.- Quito, a 09 de Enero del 2.017.- (S.B.)

**DRA. MARÍA DEL PILAR VACA FIERRO**  
**NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**





## DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

**ZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA NACIONAL DE NEUMATICOS JARYGOM SOCIEDAD ANÓNIMA QUE OTORGAN LOS SRES. JOSÉ MIGUEL JARRÍN CARRERA Y JORGE GÓMEZ ARELLANO**, de fecha 13 de marzo del año 2001, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, según acción de personal número uno cero siete tres tres guion DP uno siete guion dos mil dieciséis guion VS, de fecha ocho de diciembre del dos mil dieciséis, suscrito por el Doctor Fernando Paz Morales, Director Provincial (S) del Consejo de la Judicatura de Pichincha. De la presente escritura pública de **TERMINACIÓN DE CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REVALORIZACIÓN DE CADA ACCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JARYGOM S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES; Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REVALORIZACIÓN DE CADA ACCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JARYGOM S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, mediante la cual se rescilia el **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**, de fecha 8 de agosto del 2016; y, se reforma el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, y se resuelve Aumentar el Capital a la cantidad de **TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 300.000,00)**, de la antes mencionada compañía.- Quito, a 09 de Enero del 2.017.- (S.B.)

  
**DRA. MARÍA DEL PILAR PALACIO FIERRO**  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000023242



20171701026000026

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701026000026

MATRIZ	
FECHA:	9 DE ENERO DEL 2017, (16:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA NACIONAL DE NEUMATICOS JARYGOM SOCIEDAD ANONIMA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-03-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 7851

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARYGOM S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1781773934001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TERMINACIÓN DE CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REVALORIZACIÓN DE CADA ACCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA JARYGOM S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES; Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL; REVALORIZACIÓN DE CADA ACCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8165

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10733-DP17-2016-VS

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD  
MERCANTIL ADJUNTA  
GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 7.334  
FECHA DE REPERTORIO: 24/02/2017  
HORA DE REPERTORIO: 15:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene:  **fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía  **JARYGOM S.A.**, de fojas 7.236 a 7.253, Registro Mercantil número 624. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7334



Guayaquil, 22 de febrero de 2017

REVISADO POR: *As*

*[Handwritten Signature]*  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº0042651